



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 1901

C/760/2025

Montevideo, 15 de julio de 2025

Señora Ministra de Industria, Energía y Minería,
doctora Fernanda Cardona.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Walter Verri.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
MARIANA ARIAS - Prosecretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 15 de julio de 2025

Señor | Presidente de la Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir

Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, y en virtud de las competencias de contralor que posee este cuerpo legislativo, solicito se curse el siguiente **Pedido de Informe** al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la **Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)**, en atención a los temas que se exponen a continuación.

Fundamento:

Ante la importante y sostenida expansión del parque automotriz eléctrico, tanto en su modalidad de motorización 100% eléctrica como híbrida enchufable, se vuelve imprescindible una expansión planificada y eficiente de la red nacional de carga, tanto en extensión territorial (mayor cantidad de puntos distribuidos en el país) como en densidad (aumento del número de cargadores por punto existente).

Este pedido se motiva no solo por dicha expansión sostenida del parque vehicular, sino también por diversas quejas recibidas en este despacho por parte de usuarios, tanto particulares como micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), en relación con el funcionamiento y disponibilidad de los puntos de carga actualmente operativos.

PARTICULAR

En función de lo anterior, se solicita a UTE que informe sobre los siguientes puntos:

1. **Cerro Largo – Capital departamental:**

Se informa que la ciudad de Melo no cuenta con un cargador de corriente continua. ¿Está previsto instalar un cargador de estas características en dicha ciudad? En caso afirmativo, se solicita detallar cronograma previsto. ¿Qué evaluación realiza UTE respecto a las consecuencias que esta carencia tiene sobre la movilidad eléctrica nacional y el tránsito transfronterizo con Brasil?

2. **Sustitución de cargadores de corriente continua por alterna:**

¿Existe un plan de sustitución de cargadores de corriente alterna por cargadores de corriente continua? En caso afirmativo, se solicita conocer el cronograma de sustitución, en caso negativo se solicitan los fundamentos técnicos y estratégicos de dicha decisión, considerando que muchos vehículos eléctricos actuales poseen limitaciones significativas para la carga en corriente alterna. Lo anterior provoca que existen instalaciones con potencia dedicada que no son aprovechadas en su máximo potencial.

3. **Cargadores sin cable incorporado:**

¿Se prevé la incorporación de cables a los cargadores de corriente alterna que actualmente no los poseen? ¿Es técnicamente viable esta incorporación a corto plazo? En caso afirmativo, ¿cuál es el cronograma estimado? ¿Qué evaluación se realiza respecto a la baja utilización de esos cargadores por parte de usuarios nacionales y extranjeros?

4. **Potencia efectiva de carga – Corriente continua:**

Según testimonios de usuarios, los cargadores de corriente continua no despachan carga a la potencia nominal anunciada, particularmente en el rango entre el 20% y el 80% de carga de la batería, donde se espera un mejor desempeño, ya que en las puntas de cargas las potencias disminuyen para aumentar la vida útil de las baterías. ¿Cuál es la explicación técnica de esta situación? ¿Se informa al usuario en la app oficial de UTE sobre este comportamiento? ¿Se notifica de forma adecuada y anticipada al momento de iniciar la carga?

PARTICULAR

5. **Cargadores rápidos (más de 100 kW):**

¿Está previsto incorporar cargadores de alta potencia (superiores a 100 kW) a la red pública? En caso afirmativo, se solicita detallar el cronograma de implementación.

6. **Vehículos estacionados tras carga completa:**

Existen numerosas quejas de usuarios sobre vehículos que permanecen conectados al punto de carga tras completarse el proceso de carga. ¿Está previsto aplicar penalizaciones económicas en estos casos? ¿Actualmente se difunden o aplican tales sanciones? ¿Existe señalética en los puntos de carga informando al respecto?

7. **Carga domiciliaria – Infraestructura en edificios antiguos:**

Considerando que gran parte del parque habitacional nacional (y especialmente en zonas densamente pobladas) corresponde a edificios antiguos con garajes, ¿está en la planificación de UTE permitir o facilitar la instalación de nuevos servicios dedicados exclusivamente a la carga de vehículos eléctricos en estos espacios? ¿Qué requisitos se exigirían en esos casos?

8. **Beneficio económico por adquisición de vehículo eléctrico:**

Actualmente, los nuevos propietarios de vehículos eléctricos acceden a un beneficio de \$500 + IVA en la tarifa eléctrica, por 12 meses o hasta el 31/12/2025. ¿Está previsto extender esta política más allá de la fecha mencionada? ¿Se evalúa modificar las condiciones de dicho beneficio?

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la atención que se pueda dispensar al presente, saluda atentamente,



WALTER VERRI
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO

FECHA 15/07/85.	CARPETA Nº 760/05.
HORA 17:53.	ASUNTO Nº 1588.
FUNCIONARIO <i>uf.</i>	